



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD- HOC DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 023-2017, ADELANTADO EN CONTRA DE ANIBAL TORRES RICO, SE DICTÓ **AUTO DE ARCHIVO**, FECHADO EL 19 DE MARZO DE 2019, EL CUAL DISPUSO:

“PRIMERO: TERMINAR LA ACTUACION DISCIPLINARIA Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE las presentes diligencias adelantadas en contra de ANIBAL TORRES RICO, Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría de Ambiente, para la época de los hechos, de acuerdo con lo expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR a ANIBAL TORRES RICO, indicándoles que contra la presente decisión procede recurso de apelación conforme a la ley 734 de 2002, y que, de no asistir, se notificara por edicto de conformidad con los artículos 101, 107 y 164 ibidem.

TERCERO: En firme la decisión, háganse las anotaciones pertinentes y archívese el expediente

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO”**


**GINA PAOLA GARZÓN DELGADO
SECRETARIA AD -HOC**

2210113-FT-085 Versión 03